CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901378676-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA
DOMICILIO : PAICOL

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0713035
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MARZO 18 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 13 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 300,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 8 NO. 5 - 54
BARRIO : LOS ALMENDROS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41518 - PAICOL
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3202770823
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asor.amigosdelplaneta@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 8 NO. 5 - 54
MUNICIPIO : 41518 - PAICOL
BARRIO : LOS ALMENDROS
TELÉFONO 1 : 3202770823
CORREO ELECTRÓNICO : asor.amigosdelplaneta@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el articulo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : asor.amigosdelplaneta@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3830 - RECUPERACION DE MATERIALES
OTRAS ACTIVIDADES : M7020 - ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION

OTRAS ACTIVIDADES : G4665 - COMERCIO AL POR MAYOR DE DESPERDICIOS, DESECHOS Y CHATARRA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2020 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA , REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45015 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MARZO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL HUILA

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 13 DE FEBRERO DE 2040

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA, SERA DE CARACTER GREMIAL E INTEGRAL, SU OBJETIVO ES PROMOVER LA PROSPERIDAD ECONOMICA, SOCIAL Y MORAL DE LOS ASOCIADOS, ESPECIALMENTE CUANDO A LAS ACTIVIDADES QUE ESTOS ESTEN VINCULADOS A LA RAZON ESTIPULADA EN EL ARTICULO SEGUNDO EN TODOS LOS ASPECTOS, EXTENDIENDOSE LA ACCION SOCIAL NO SOLO EN BENEFICIO DEL MISMO ASOCIADO SINO A LA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA, EN DESARROLLO DE SU COMUNIDAD Y DE LA QUE SIRVE COMO RADIO DE ACCION DENTRO DE LA REGION, AMPARADAS EN NORMAS ADMINISTRATIVAS; APLICANDO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. INTEGRARSE CON ORGANISMOS DE GRADO SUPERIOR SOLIDARIOS O DE INTEGRACION NACIONAL E INTERNACIONAL Y GESTIONAR ANTE LAS ENTIDADES DEL SECTOR AMBIENTAL Y ECOLOGICO, ASI COMO OTRAS ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EL APOYO EN ASISTENCIA TECNICA ORGANIZACIONAL, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PRESUPUESTAL. DE ORDEN EMPRESARIAL A TODOS SUS AFILIADOS. RECICLAR Y COMERCIALIZAR RESIDUOS APROVECHABLES (CARTON, PLASTICO, VIDRIO, CHATARRA) REALIZAR ACTIVIDADES DE RECICLAJE DE RESIDUOS ORGANICOS. PRODUCIR Y COMERCIALIZAR ABONOS ORGANICOS POR LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA. REALIZAR CAPACITACIONES EN RECICLAJE Y CONSERVACION AMBIENTAL. BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS. REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE CESPED Y AREAS VERDES. RECUPERACION DE ZONAS TALADAS (REFORESTACION). ORGANIZAR PLANES DE DESARROLLO Y ADELANTAR PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ORIENTACION TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE SUS AFILIADOS. CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, CULTURAL Y EDUCATIVO DE SUS AFILIADOS. IMPULSAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ASOCIADOS Y SU ENTORNO A FIN DE HACER SOSTENIBLE SU CONVIVENCIA Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL. CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS O ACUERDOS CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DE ORDEN LOCAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL TENDIENTES A GARANTIZAR EL LIBRE EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA. PROPICIAR UN AMBIENTE HUMANO QUE HAGA POSIBLE LA CONVIVENCIA SOCIAL BUSCANDO EL CRECIMIENTO DE LA ORGANIZACION. COLABORAR CON PLANES Y PROGRAMAS SOCIOECONOMICOS DEL ESTADO Y ENTIDADES QUE ESTEN ORIENTADAS PREFERENCIALMENTE AL FOMENTO Y DESARROLLO DEL SECTOR SOLIDARIO. SERVIR DE ENTE INTEGRADOR, ECONOMICO Y FINANCIERO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO CON INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS. ELABORAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE EDUCACION, PRESERVACION Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTAL, BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE. DESARROLLAR PROYECTOS EN MATERIA DE EDUCACION Y PREVENCION EN SALUD Y SALUD OCUPACIONAL. EJECUTAR PROYECTOS PARA EL SANO ESPARCIMIENTO DE LOS CIUDADANOS PARA LA RECREACION Y LA LUDICA. INVESTIGACION Y ESTUDIO DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MEDIO AMBIENTE A NIVEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y TODO EL TERRITORIO NACIONAL. FORMACION, CAPACITACION, INVESTIGACION Y DESARROLLO DE TODO TIPO DE PROYECTOS TECNOLOGICOS O DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE REQUIERA PARA CUALQUIER AREA DE INTERES GENERAL EN CUALQUIER SECTOR DE LA ECONOMIA, LA

POLITICA, DEPORTES, EMPRESARIAL, MEDIO AMBIENTE, CULTURA EN GENERAL, SOCIOLOGIA, POBLACION VULNERABLE, POST-CONFLICTO. TRABAJAR CONJUNTAMENTE CON LA COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS MISMOS.
PARA CUMPLIR Y DESARROLLAR SUS OBJETIVOS SOCIALES, ECONOMICOS LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA, PROMOVERA SOLUCIONES A SUS NECESIDADES EN EL CAMPO DE CONSUMO, COMERCIALIZACION, CREDITO, PROVISIONES DE MERCADEO, ASISTENCIA TECNICA, VIVIENDA, EDUCACION, SALUD Y OTROS SERVICIOS DE SOLIDARIDAD MEDIANTE EL APORTE, SUBSIDIO Y CREDITO DE LAS DISTINTAS ENTIDADES CON LA PARTICIPACION ASOCIATIVA, EMPRESARIAL Y DEMOCRATICA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $270,000

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO:EL PATRIMONIO DE ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA, ESTARA CONSTITUIDO POR LOS BIENES QUE INGRESAN POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES, EL VALOR DE LAS CUOTAS DE AFILIACION Y MENSUALIDADES DE LOS ASOCIADOS, AUXILIOS, APORTES Y DONACIONES DE ENTIDADES OFICIALES O PARTICULARES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CUALQUIER ACTIVIDAD ORGANIZADA POR LA ASOCIACION. DE LOS APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION ESTABLEZCA EQUIVALENTEMENTE, LOS CUALES SOLO PODRAN SER CANCELADOS EN DINERO. SUBSIDIOS Y/O DONACIONES DE RESERVAS DE CARACTER LEGAL EL PATRIMONIO INICIAL DE LA ASOCIACION LO CONSTITUYELA SUMA DE DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($270.000) Y LOS AUXILIOS O APORTES, DONACIONES, OFICIALES O PRIVADOS DE LOS CUALES NO PODRAN BENEFICIARSE INDIVIDUALMENTE LOS ASOCIADOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45015 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	PENAGOS ZUÑIGA DIEGO ARMANDO	CC 1,079,508,482

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45015 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	POLO ZUÑIGA FARID	CC 4,920,359

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45015 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ZUÑIGA MARIA DEL ROSARIO	CC 1,079,508,800

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45015 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LIZCANO ANDRADE CRISTIAN JAVIER	CC 1,079,508,918

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45015 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CHAVARRO CUELLAR VILMA MARIA	CC 26,529,502

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45015 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	PENAGOS ZUÑIGA DIEGO ARMANDO	CC 1,079,508,482

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45015 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 18 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	POLO ZUÑIGA FARID	CC 4,920,359

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

EL PRESIDENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO Y EL EJECUTOR DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LA DIRECTIVA, SERA ELEGIDO POR UN PERIODO DE CUATRO AÑOS, SU NOMBRAMIENTO PODRA SER REVOCADO POR LA ASAMBLEA GENERAL, CONVOCADA POR EL FISCAL, AL DEMOSTRARSE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PARA LAS QUE FUE ELEGIDO.
SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS Y HACER QUE SE CUMPLAN LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.2. PROPONER LAS POLITICAS, ESTUDIAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARA LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO QUE SERAN SOMETIDOS A CONSIDERACION DE LA DIRECTIVA.3. COMUNICAR PERIODICAMENTE A LA DIRECTIVA SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA.4. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACION OPORTUNA SOBRE SERVICIOS, PREPARAR EL INFORME ANUAL QUE LA DIRECTIVA PRESENTARA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS.5. DIRIGIR PROGRAMAS, CUIDAR DE QUE TODAS LAS OPERACIONES SEAN EJECUTADAS DEBIDA Y OPORTUNAMENTE Y VELAR PORQUE LOS BIENES Y VALORES SEAN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS.6. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS DE ACUERDO AL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES.7. EJERCER POR SI O POR APODERADO LA REPRESENTACION

JURIDICA DE LA ASOCIACION DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA.8. DENTRO DE CUALQUIER ACTUACION JURIDICIAL.9. TODAS LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN COMO REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA. PARAGRAFO: EL PRESIDENTE TENDRA LA FACULTAD DE CONTRATAR Y COMPROMETER A LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA HASTA POR EL VALOR DE DIEZ (10) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE ESA CANTIDAD EN ADELANTE Y CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, DEBERA CONTAR CON LA AUTORIZACION DE LA ASAMBLEA GENERAL. EL PRESIDENTE EJERCERA SUS FUNCIONES CON LA INMEDIATA CONCORDANCIA DE LOS DEMAS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA Y RESPONDERA ANTE ESTA DE LA MARCHA Y BUEN MANEJO DE LA ORGANIZACION. SERA EL ORGANO DE COMUNICACION CON LOS ASOCIADOS Y CON TERCEROS.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: TENDRA COMO VICEPRESIDENTE A UNO DE SUS ASOCIADOS NOMBRADO POR LA ASAMBLEA GENERAL QUIEN TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE EXPUESTAS EN EL ARTICULO 46.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $100,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

CERTIFICA

ORGANOS DE ADMINISTRACION: PARA ATENDER A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y VIGILANCIA INTERNA DE LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA ESTA TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS: 1. ASAMBLEA GENERAL. 2. JUNTA DIRECTIA 3.VIGILANCIA Y CONTROL.

LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ES LA SUPREMA AUTORIDAD DE LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA Y SUS DECISIONES Y ACUERDOS SERAN OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS ASOCIADOS DE LA MISMA SIEMPRE QUE LA HAYAN ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, LOS ESTATUTOS Y LOS PRINCIPIOS DE LA ASOCIACION, LA ASAMBLEA GENERAL ESTA CONFORMADA POR TODOS LOS ASOCIADOS HABILES AL DIA DE LA CONVOCATORIA, LOS CUALES SERAN LOS QUE SE ENCUENTREN AL DIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y SE HALLE EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS.
LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA INTEGRADA ASI: 1. PRESIDENTE 2. VICEPRESIDENTE 3. SECRETARIA GENERAL 4. TESORERO FISCAL

ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: ELABORAR EL PRESUPUESTO PARA PROYECTOS DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL Y ECONOMICO. 2. GESTIONAR, CONTRATAR O ADQUIRIR LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LOS SERVICIOS DE LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA. 3. AUTORIZAR PREVIAMENTE LOS GASTOS DE OPERACION AUTORIZAR PREVIAMENTE LOS GASTOS DE OPERACION. 4. EXAMINAR Y APROBAR EL PLAN DE CONTABILIDAD CEÑIDO A LAS NORMAS LEGALES. 5. PRESENTAR CADA AÑO A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS UN INFORME DE ACTIVIDADES SOBRE LA SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA Y SOMETER A LA MISMA LA APROBACION DEL BALANCE Y PROYECTOS A REALIZARSE. 6. REGLAMENTAR LA INVERSION DE FONDOS DE CUALQUIER ORIGEN. 7. DECIDIR SOBRE INGRESOS, EXCLUSIONES O RENUNCIAS DE LOS ASOCIADOS. 8. CONVOCAR DIRECTAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL. 9. ESTABLECER SANCIONES A LOS ASOCIADOS QUE INFRINJAN LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS. 10. CREAR LOS COMITES QUE CONSIDERE NECESARIOS.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

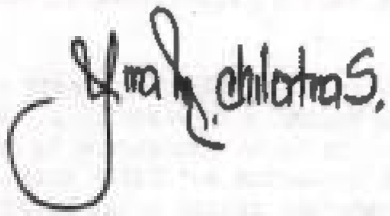
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siineiva.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación NyJ5QzbJpe

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Penagos	Fonseca	Diego Amando

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1079508482

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL (X) EXTRANJERO () PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE (X) SEGUNDA CLASE () NÚMERO 1079508482 D.M Navas Barguch

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 17 MES 04 AÑO 1989

PAÍS: Colombia

DEPTO: Huila

MUNICIPIO: Paicol

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 8 # 5-54

PAÍS: Colombia DEPTO: Huila

MUNICIPIO: Paicol

TELÉFONO: 3202770823 EMAIL: [illegible]

2 FORMACIÓN ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2007

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TL	04	X		Tecnólogo en negociación Internacional	08	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Greenline		X	colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Huila	Paicol	greenlinehuila@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3173431114	DÍA 15 MES 11 AÑO 2019	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Asociación de Recicladores amigos del Planeta

SIGLA: ASOR Amigos del Planeta

NIT No. 901378676 - 1

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [] DPTL. [] DIST. [] MPAL. [] OTRO [] ¿CUÁL? _____

TIPO: [][] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [][] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Huila

MUNICIPIO: Paicol | DIRECCIÓN: Cra 8 # 5-54

TELÉFONOS: 3202770823 | FAX | APARTADO AÉREO

II. [illegible]

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Recolección Reciclaje Solidario aprovechable
2 servicios ambientales
3 capacitaciones
4 Elaboración de artesanías
5 Venta de productos elaborados con reciclaje
6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
La Soberana		x	3175522970	14-12-2020	10 millones

IV. [illegible]

PRIMER APELLIDO: Arango | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Zuluaga | NOMBRES: Diego Amardo

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []

NÚMERO: 1075508482

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado []

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Diego Amardo Arango Z | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 29/09/2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2020

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1116600874896

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT): 901378676 | 6.DV: 1

7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

12. Cód. Dirección Seccional: 13 | 34. Actividad económica principal: 9499

35. Si es una corrección indique: | 36. Cód. | 38. No Formulario anterior

39. Fecha año gravable (aaaa/mm/dd): 2019/12/31

40. Actividad económica secundaria: 0

Cód. Información exógena: | 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	999,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	1,509,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	44	2,508,000
Pasivos	45	1,568,000
Total patrimonio líquido	46	940,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	10,605,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (Utilidad capitalizaciones no gravadas)	49	0
Dividendos y/o participaciones distribuidas por entidades no residentes en Colombia o una CHC y pares en concepto de ingresos	50	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (accionistas de sociedades y entidades extranjeras y de establecimientos nacionales)	51	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2019 y anteriores)	52	0
Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0
Dividendos y/o participaciones gravadas a tarifa general (2019 y siguientes) - Sociedad gravada (parte año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como Megainversión gravadas al 20%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	10,605,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	10,605,000

Costos y deducciones

Costos	62	6,363,000
Gastos de administración	63	3,243,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	0
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	9,606,000

Activos fijos

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	999,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	999,000

Liquidación privada

Renta

Renta presuntiva	76	0
Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	999,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Rentas exentas (Artículo Ley 1116 de 2006, Decretos 540 y 772 de 2020)	81	0
Utilidades repartidas (Incl. 2. Art. 16 Decreto 772 de 2020)	82	0
Costos por ganancias ocasionales	83	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	84	0
Ganancias ocasionales gravables	85	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	86	320,000
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 10% (base casilla 54)	87	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 del E.T. (base casilla 55)	88	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 20% (base casilla 56)	89	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casillas 51 + 53)	90	0
De dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	91	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	92	320,000
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta	94	320,000
Impuesto de ganancias ocasionales	96	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	96	0
Total impuesto a cargo	97	320,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 97 (Modalidad de pago 1)	98	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	99	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	100	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	101	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución ni compensación	102	0

Retenciones

Autorretenciones	103	0
Otras retenciones	104	399,000
Total retenciones año gravable a declarar	105	399,000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0

Anticipos

Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Sobretasa instituciones financieras	108	0
Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Saldo a pagar por impuesto	110	0
Sanciones	111	0
Total saldo a pagar	112	0
Total saldo a favor	113	79,000
Valor impuesto exigible por Obras por impuestos Modalidad de pago 1	114	0
Valor total proyecto Obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0

981. Cód. Representación:

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal:

Firma Contador o Revisor Fiscal | 984. Con salvedades:

983. No. Tarjeta profesional: 2 8 5 1 2 7 2 2 7 7 3 0 2 0

987. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2021-04-10 / 04:47:02 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $: 0

0

999. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000773857023

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Diego Armando Penagos Zuñiga

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1079508482 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
Colombia	Huila	Garzon

Dirección	Teléfonos
Cra 8# C-54 los Almendros	3202790823

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Carmen Rita Zuñiga	26529170	Madre
Carlos Arturo Penagos Cadena	4919816	Padre
Jose Daniel Penagos Perez	1079510267	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	$ 5'000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Mueble	Motocicleta	3'000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Coomfie	Libre inversion	$ 1'000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
Asociacion de residentes amigos del Planeta	Representante Legal

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
Asociacion de residentes amigos del Planeta	Representante Legal

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
Ana Maria Perez Vera	C.C. X C.E. T.I.	1075269182

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Diego Armando Pinzon Z.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.079.508.482
PELAGOS ZUÑIGA
APELLIDOS
DIEGO ARMANDO
NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-ABR-1989
PAICOL
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
15-MAY-2007 PAICOL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1905200-50161101-M-1079508482-20070824 0048007238N 02 148349830



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

TARJETA DE CONDUCTA

El COMANDO DEL BASER No.9

Hace constar que el RESERVISTA

PENAGOS ZUÑIGA DIEGO ARMANDO

Con Tarjeta de Reservista No. 1079508482

Observó EXCELENTE Conducta durante su Servicio

Militar obligatorio prestado en esta Unidad, del 120208 al 260109

Neiva, 06-Ene-09 TC. GONZALEZ MONTAÑEZ PEDRO

LUGAR Y FECHA FIRMA Y POSTFIRMA CDTE. UNIDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Primera Clase

NUMERO 1079508482

APELLIDOS Y NOMBRES

PENAGOS ZUNIGA

DIEGO ARMANDO



PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 2019	31 2029	31 2039

FECHA DE EXP: 11-DIC-2008 FUSILERO

PROFESIÓN BACHILLER ESP. MIL BASOO UM

CDTE. DE DISTRITO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14706944949

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 3 7 8 6 7 6 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva: 1 3

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica: 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Huila 4 1

40. Ciudad/Municipio: Palcol 5 1 8

41. Dirección principal: CR 8 5 54

42. Correo electrónico: asor.amigosdelplaneta@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 2 0 2 7 7 0 8 2 3 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 0 0 2 1 3	3 8 3 0	2 0 2 0 0 2 1 3	7 0 2 0 4 6 6 5			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 5	7	1	4	1	6	4	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2020 - 08 - 29 / 10 : 19 : 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: PENAGOS ZUÑIGA DIEGO ARMANDO
985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 29-08-2020 10:19:51AM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14706944949

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9013786781 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva: 13

14. Buzón electrónico:

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	01	
72. Número	0001	
73. Fecha	20200213	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20200318	
77. No. Matrícula mercantil	005071303 5	
78. Departamento	41	
79. Ciudad/Municipio	518	

Vigencia		
80. Desde	20200318	
81. Hasta	20400213	

Composición del Capital

82. Nacional	100	%
83. Nacional público	0.0	%
84. Nacional privado	100.0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0.0	%
87. Extranjero privado	0.0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio: 32

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	81	20200318		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 26 de abril 10:18:51AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14706944949

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 8 6 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 7 9 5 0 8 4 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PENAGOS	ZUÑIGA	DIEGO	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA

001

3. Concepto: 0 1 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14685197299

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 3 7 8 6 7 6 — 1

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva — 1 3

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica — 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición — 28. País: — 29. Departamento: — 30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido — 32. Segundo apellido — 33. Primer nombre — 34. Otros nombres

35. Razón social: ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

36. Nombre comercial — 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Huila — 4 1

40. Ciudad/Municipio: Palcol — 5 1 8

41. Dirección principal: CR 8 5 54

42. Correo electrónico: asor.amigosdelplaneta@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 2 0 2 7 7 0 8 2 3

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 0 0 2 1 3	3 8 3 0	2 0 2 0 0 2 1 3	7 0 2 0 4 6 5			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código:	5	7	1	4	4	2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

58. Anexos: SI [] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2 0 2 0 0 3 1 8

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

984. Nombre: YIRA MARCELA CHILATRA SANCHEZ

985. Cargo: FUNCIONARIO CC DE NEIVA

DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14696719678

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 9 5 0 8 4 8 2 | 6. DV 7

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 9 5 0 8 4 8 2	2 0 0 7 0 5 1 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Paicol 5 1 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PENAGOS	ZUÑIGA	DIEGO	ARMANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Paicol 5 1 8

41. Dirección principal: CR 9 5 54 BRR ALMENDROS

42. Correo electrónico: dapenagos2@misena.edu.co

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 2 0 2 7 7 0 8 2 3 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal: 46. Código 8 2 9 9 / 47. Fecha inicio actividad 2 0 1 7 0 8 1 2	Actividad secundaria: 48. Código / 49. Fecha inicio actividad	Otras actividades: 50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2 4 9																									

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Reserva: Si [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2020 - 06 - 30 / 11 : 40: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PENAGOS ZUÑIGA DIEGO ARMANDO
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 16-08-2021 04:39:43PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14750530589

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 8 6 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 1 8	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 7 9 5 0 6 4 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PENAGOS	ZUÑIGA	DIEGO	ARMANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14750530589

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9013786761 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Neiva | 13

59. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica | 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Huila 41

40. Ciudad/Municipio: Palcol 518

41. Dirección principal: CR 8 5 54

42. Correo electrónico: asor.amigosdelplaneta@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3202770823

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9499	2020/02/13	3830	2020/02/13	7020	4665		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 | 7 | 14 | 16 | 42

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2021 - 03 - 31 / 15 : 53 : 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre: PENAGOS ZUÑIGA DIEGO ARMANDO

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14750530589

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	13.	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 8 6 7 6	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 1 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 3 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 7 1 3 0 3 5	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	5 1 8	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 3 1 8
81. Hasta	2 0 4 0 0 2 1 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 3 1 8		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA
NIT 901378676-1

EL SUSCRITO CONTADOR DE LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

De conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2002 Artículo 50 y Ley 828 de 2005 Artículo 1.

C E R T I F I C O

Que la Asociación de Recicladores Amigos del Planeta, identificada con el NIT 901378676-1 no ha contratado ni vinculado personas, laboralmente ni por prestación de servicios, por lo tanto, se encuentran a PAZ y SALVO con Entidades Promotoras de Salud EPS, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Fondo de Pensiones, Aportes parafiscales con destino a las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Para constancia se firma la presente certificación en el Municipio de Paicol, Huila a los quince (15) días del mes de octubre de 2021,

FREDDYS ALFONSO OSORIO OROZCO
Contador T.P. 25.589-T
ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

74F26EB3B8B1E87

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FREDDYS ALFONSO OSORIO OROZCO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 8754835 de SOLEDAD (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 25589-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

8.754.835
OSORIO OROZCO
FREDDYS ALFONSO



FECHA DE NACIMIENTO 24-NOV-1959
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-NOV-1978 SOLEDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

25589-T

FREDDYS ALFONSO
OSORIO OROZCO
C.C. 8.754.835
RESOLUCION INSCRIPCION 2589-T FECHA 2-XI-89
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

80232565



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Paicol (H), 30 de septiembre de 2021

Señor
JONH JAIRO PERDOMO GONZALEZ
Alcalde Municipal
Paicol

Ref. Manifestación jurada.

Yo **DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA**, mayor de edad y oriundo del municipio de Paicol (H), identificado con cédula de ciudadanía No. 1´079.508.482 expedida en Paicol-Huila, actuando en representación de la **ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA,** con NIT 901378676-1, comedidamente me permito manifestar a usted por este medio y bajo la gravedad del juramento que se ha de entender surtido con esta expresión signada, que conozco las condiciones necesarias para contratar con la entidad, las acepto y en esos términos formulo y respaldo la oferta presentada a tal efecto, al tiempo que he constatado cuidadosamente de mi parte la no incursión en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para contratar consagradas en la ley 80° de 1993, y demás normas reglamentarias y complementarias, frente al representante legal de la entidad contratante o demás personas o funcionarios respecto de quienes pudiese obrar esta limitante dentro de la misma.

Atentamente,

Diego Armando Penagos Z

DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA
1´079.508.482 de Paicol-Huila
CEL: 320 277 0823
Representante legar ASOR amigos del planeta

ASOCIACION DE RECICLADORES ECOCEIBA
NIT 901.207.968-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

El señor **Diego Armando Penagos Zuñiga**, identificado con cedula de ciudadanía No **1´079.508.482** de Paicol, prestó sus servicios a la Asociación de Reciclaadores ECOCEIBA, mediante contrato No. 08 de 2019 cuyo objeto fue: **Prestar los servicios técnicos en actividades relacionadas con la recolección de residuos sólidos según procedimiento de aprovechamiento y normatividad ambiental y recuperar residuos sólidos según procedimiento de aprovechamiento y normativa ambiental con el cargo de reciclador**, que estas actividades la desarrolló desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 30 de agosto de 2019, desempeñando con responsabilidad y compromiso cada una de las labores encomendadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Gigante Huila a los 05 días del mes de octubre de 2021

Elsa Milena Cabrera B.

ELSA MILENA CABRERA BAHAMON
CC. 550113.807 de Gigante – Huila
Representante Legal

ASOCIACION DE RECICLADORES ECOCEIBA
NIT 901.207.968-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

El señor **Diego Armando Penagos Zuñiga**, identificado con cedula de ciudadanía No **1´079.508.482** de Paicol, prestó sus servicios a la Asociación de Recicladores ECOCEIBA, mediante contrato No. 08 de 2019 cuyo objeto fue: **Prestar los servicios técnicos en actividades relacionadas con la recolección de residuos sólidos según procedimiento de aprovechamiento y normatividad ambiental y recuperar residuos sólidos según procedimiento de aprovechamiento y normativa ambiental con el cargo de reciclador**, que estas actividades la desarrolló desde el 01 de marzo de 2019 hasta el 30 de agosto de 2019, desempeñando con responsabilidad y compromiso cada una de las labores encomendadas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Gigante Huila a los 05 días del mes de octubre de 2021

Elsa Milena Cabrera B.

ELSA MILENA CABRERA BAHAMON
CC. 550113.807 de Gigante – Huila
Representante Legal

CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL
DE GESTION AGROEMPRESARIAL
DEL CENTRO ORIENTE DEL HUILA

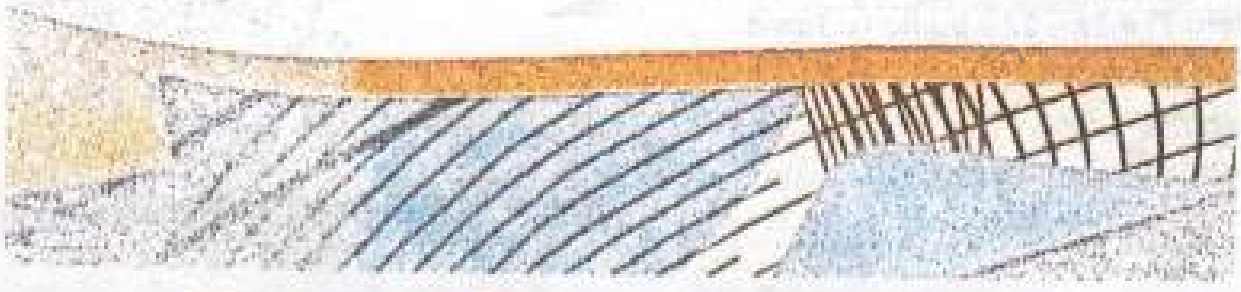
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO ORIENTE DE DEPARTAMENTO DEL HUILA *"CCPGA LA SIBERIA"* Y LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA.

No. 063 DE 2020

CONTRATANTE:	CORPORACIÓN CENTRO PROVINCIAL DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO ORIENTE DE DEPARTAMENTO DEL HUILA CCPGA LA SIBERIA NIT 900.057.486-6
CONTRASTISTA:	ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA NIT. 901.378.676-1 DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA C.C. 1.079.508.482 DE PAICOL (H). REPRESENTANTE LEGAL
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo logístico a las gestiones de la entidad, de forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor de la CCPGA LA SIBERIA, para el desarrollo de actividades de apoyo, asistencia y ejecución a todo costo de las actividades, objetivos y resultados definidos en el proyecto proceda denominado *"RECICLAMOS POR LA VIDA"*, a desarrollarse en el Municipio de Paicol (H); presentado por la Asociación de Recicladores Amigos del Planeta; en el marco de la convocatoria Proceda - Huila Crece 2020 en el Departamento del Huila.
VALOR:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENOS PESOS M/CTE ($ 9.985. 400.oo) M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	DESDE LA SUCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
DOMICILIO:	Cra. 8 No. 5-54 B. Los Almendros – Municipio de Paicol (H).
CELULAR	320 277 0823

Entre los suscritos a saber: **FRANKLYN CRISTOFER DIAZ NINCO**, mayor de edad, residente en el Municipio de Neiva, identificado con cedula de ciudadania No. 7.726.030 de Neiva (Huila), quien obra en su condición de gerente y por ende representante de la **CORPORACION CENTRO PROVINCIAL DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL CENTRO ORIENTE DEL HUILA "CCPGA LA SIBERIA"**, debidamente facultado para contratar, y quien en adelante se denominará **CCPGA LA SIBERIA,** de un lado, y por la otra, **DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA,** también mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.079.508.482 de Paicol (H) en condición de Representante Legal de **la ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA,** y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las cláusulas que más adelante se consignarán, previas las siguientes consideraciones: 1. Que de conformidad con el articulo 2 de la Carta Politica, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional; 2. Que de acuerdo a lo previsto en los artículos 2 y 209 de la Constitución Politica, la función administrativa se

encuentra al servicio de los intereses públicos y se ha de desarrollar con fundamento en los principios de economía, celeridad y eficacia para así dar cumplimiento a los fines del Estado; 3. Que el inciso primero del artículo 95 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998 *"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"* autorizo a las entidades públicas a asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro; 4. Que para el particular, la ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 *"Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones"* derogo expresamente y en su totalidad la Ley 607 de 2000, al tiempo que señalo en lo que atañe a los CENTROS PROVINCIALES DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL (CPGA) en el artículo 40, que los *"municipios podrán asociarse o autorizar la asociación de las Umata, como respuesta a las demandas identificadas por provincia, cuenca, subregión o cualquier otro tipo de organización territorial dentro de un departamento, e incluso en relación con otros departamentos; dicha asociación se podrá dar para la participación en la planeación y/o prestación del servicio de extensión agropecuaria, acompañamiento a productores, ejecución de proyectos agropecuarios, articulación institucional, apoyo logístico del sector, levantamiento de información y demás actividades que promuevan el desarrollo agropecuario y rural"*; 5. Que en ese contexto normativo, los municipios de Neiva, Rivera, Campoalegre, Algeciras y la Secretaria Departamental de Agricultura, en asocio procedieron mediante Acta de Constitución de Socios Fundadores de fecha 07 de septiembre de 2005 a constituir jurídicamente la Corporación Centro Provincial de Gestión Empresarial del Centro Oriente del Huila "CCPGA LA SIBERIA", como una entidad sin ánimo de lucro de carácter público, que tiene como misión el de gestionar el desarrollo territorial mediante la ejecución de planes y programas que dinamicen el desarrollo socioeconómico de la subregión, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, integrante del Sistema Nacional de Asistencia Técnica Agropecuaria; 6. Que precisamente y en cumplimiento de sus objetivos la Gobernación del Huila – Secretaria de Agricultura y Minería y la Corporación procedieron a suscribir el Convenio Interadministrativo 018 del 04 de agosto de 2020 cuyo objeto refiere *"ARTICULAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CIUDADANOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PROCEDA – HUILA CRECE 2020 EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"*; 7. Que en el marco de la convocatoria y según consta en Acta de Revisión, Verificación y Evaluación de propuestas Proceda Huila Crece 2020 por Municipio del 19 de agosto de 2020, se seleccionaron un total de 37 propuestas, dentro de las que se encuentra el proyecto denominado *"RECICLAMOS POR LA VIDA"* que se desarrollara en el municipio de Palcol (H); 8. Que la cláusula cuarta del convenio mencionado, previo entre otras actividades, el *"Realizar la entrega de Diez Millones de Pesos ($10.000.000) a cada uno de .los grupos seleccionados en la convocatoria para presentar proyectos ciudadanos de educación ambiental - PROCEDA - Huila crece 2020 por municipio, realizada por el Departamento del Huila Secretaría de Agricultura y Minería"*; 9. Que para el cumplimiento de lo prometido se hace necesario atender de forma prioritaria el cumplimiento de las prestaciones contraídas por la Corporación con la celebración del acuerdo interadministrativo antes citado, específicamente en aquello que atañe al desarrollo de actividades de apoyo, asistencia y ejecución a todo costo de las actividades, objetivos y resultados definidos en el proyecto proceda denominado *"RECICLAMOS POR LA VIDA"*, a desarrollarse en el Municipio de Palcol (H), presentado



por la Asociación de Recicladores Amigos del Planeta, en el marco de la convocatoria Proceda - Huila Crece 2020 en el Departamento del Huila; **10.** Que en estos términos y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se procede a celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato se define a partir de la prestación de servicios de apoyo logístico a las gestiones de la entidad, de forma autónoma e independiente, por parte del CONTRATISTA y a favor de la CCPGA LA SIBERIA, para el desarrollo de actividades de apoyo, asistencia y ejecución a todo costo de las actividades, objetivos y resultados definidos en el proyecto PROCEDA denominado "*RECICLAMOS POR LA VIDA*" a desarrollarse en el Municipio de Paicol (H). Presentado por la Asociación de Recicladores Amigos del Planeta, en el marco de la convocatoria Proceda - Huila Crece 2020 en el Departamento del Huila. **PARÁGRAFO**: Los servicios objeto del presente acuerdo se prestarán de conformidad con el anexo 1 contentivo del proyecto presentado en el marco de convocatoria proceda Huila Crece 2020, el cual se encuentra vigente y hace parte integral de este contrato. **SEGUNDA. SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales del CONTRATISTA, las siguientes: **1.** Brindar el apoyo, la asistencia y ejecutar a todo costo las actividades, los objetivos y los resultados propuestos en el proyecto PROCEDA denominado "*RECICLAMOS POR LA VIDA*" a desarrollarse en el Municipio de Paicol (H), presentado por la Asociación de Recicladores Amigos del Planeta, en el marco de la convocatoria Proceda - Huila Crece 2020 en el Departamento del Huila y contenidos en el anexo 1 de este contrato; **2.** Desarrollar las actividades, objetivos y resultados propuestos en el proyecto presentado por la Asociación de Recicladores Amigos del Planeta, en el marco de la convocatoria Proceda - Huila Crece 2020 en el Departamento del Huila, conforme las metodologías propuestas en aquel proyecto y que se encuentran descritas en el anexo 1 de este contrato; **3.** Generar y entregar adjunto con la cuenta de cobro presentada al supervisor designado para tal fin, un informe de las actividades ejecutadas, aplicando la metodología concertada entre las partes, con los soportes respectivos de cumplimiento de actividades, así como en la ejecución financiera, en medio físico y magnético, con las respectivas fuentes de verificación, tales como fotografías videos y planillas de participación; **4.** Ejecutar a cabalidad las actividades contratadas, dentro del plazo y conforme las condiciones prometidas, asumiendo los riesgos previsibles establecidos desde la etapa precontractual, según la atribución final hecha; **5.** Disponer del personal, materiales y logística necesaria para el cumplimiento cabal del objeto contratado; **6.** Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de las actividades realizadas a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato; **7.** Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual dará ordenes al personal técnico y operativo respectivo; **8.** Suministrar los materiales, equipos, herramientas, transporte y todos los demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta, en condiciones óptimas de calidad; **9.** Responder por el cumplimiento de la obligaciones frente al personal que ocupe, cuando sea el caso, el cual será nombrado y removido por el CONTRATISTA, careciendo por tanto de vinculación laboral con CCPGA LA SIBERIA, sin perjuicio de que la entidad pueda exigir el reemplazo de aquel que a su juicio no reúna las condiciones para el desempeño de su oficio o se considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor; **10.** No causar daños a personas y bienes de terceros o LA CCPGA LA SIBERIA respondiendo por lo que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la sus trabajadores; **11.** Velar para que el objeto del

contrato se desarrolle de manera oportuna, eficaz y atendiendo las normas de comportamiento y ética; **12.** Atender oportunamente los requerimientos que haga LA CCPGA LA SIBERIA para la adecuada prestación del servicio; **16.** Brindar la disponibilidad necesaria para la ejecución a satisfacción del objeto del contrato, sin que por ello se genere dependencia; **17.** Comunicarle a LA CCPGA LA SIBERIA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato; **18.** Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, asignadas por LA CCPGA LA SIBERIA. **TERCERA. OBLIGACIONES DE LA CCPGA LA SIBERIA:** Al lado de aquellas connaturales al cumplimiento del objeto contratado, serán obligaciones especiales de LA CCPGA LA SIBERIA, las siguientes: **1.** Proveer al contratista lo necesario para la debida ejecución del objeto del contrato, por lo que le deberá suministrar oportunamente la información documental y el apoyo logístico que se requiera para el desarrollo de su prestación; **2.** Realizar los pagos estipulados, en la forma y dentro de los términos acordados, sin necesidad de requerimientos y constituciones en mora y conforme al P.A.C; **3.** Conferir las autorizaciones que requiera el contratista y que le permita cumplir el objeto contractual; **4.** Coordinar las pautas a partir de las cuales se ejecutará la prestación prometida sin que ello implique subordinación por parte del ejecutor; **5.** Las demás establecidas por la ley, en el contrato o que se deduzca de la naturaleza del mismo. **CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato se realizará en el Municipio de Paicol (H). **SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se fijó en suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($9.985.400.oo), los cuales serán cancelados de la siguiente manera: **1.** Un anticipo equivalente al 50% del valor del contrato, esto es, en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($4.992.700.oo) desembolsable dentro de los diez (10) días siguientes al perfeccionamiento y legalización del contrato, previa aprobación de la garantía única exigida al CONTRATISTA; **2.** El equivalente al 40% del valor total del contrato, esto es, la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE. ($3.994.160.oo) dentro de los dos meses siguiente al inicio de la ejecución del acuerdo, previa presentación y aprobación del informe parcial de ejecución del proyecto; y **3.** el saldo restante equivalente al 10% del valor total del contrato, esto es, la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE [redacted] previa presentación final de informe de ejecución del proyecto y recibo a satisfacción por el CCPGA LA SIBERIA y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO No. 018 DE LA GOBERNACION DEL HUILA. En todo caso, previo el pago de estos valores, deberá presentarse con el certificado de servicios prestados a satisfacción expedida por el Gerente o el supervisor designado, junto con los demás requisitos legales y convencionalmente previstos a tal efecto. **SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que se generen con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, serán cubiertos por LA CCPGA LA SIBERIA, con cargo al presupuesto de rentas y gastos aprobado para el presente periodo fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 063 de fecha 14 de Septiembre de 2020 **OCTAVA. SUPERVISIÓN:** LA CCPGA LA SIBERIA ejercerá la vigilancia administrativa y verificará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la persona que a tal efecto designe el Gerente. **NOVENA. CESIONES Y SUBCONTRATOS:** Salvo lo señalado en éste mismo contrato, EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni subcontratar su cumplimiento sin consentimiento previo y escrito de LA CCPGA LA SIBERIA, dejando constancia de su

sometimiento entero a las condiciones del contrato inicial, estando autorizada la entidad para ordenar la terminación de la cesión o el subcontrato en cualquier tiempo, sin que EL CONTRATISTA, el cesionario o el subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones en su contra por esta causa. **DÉCIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES. CADUCIDAD. MULTAS:** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Cuando se trate de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, conforme a lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y normas complementarias, la entidad pública decretará la caducidad y aplicará los efectos que corresponden. Al mismo tiempo, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA CCPGA LA SIBERIA para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas hasta el equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del monto total del mismo, cuyo cobro se efectuará descontando su valor del pago final. **DÉCIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, incluidos reajustes de precios, el que se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **DÉCIMA SEGUNDA. VIGÉSIMA. PROCEDIMIENTO PARA EL COBRO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** Para efectivizar la imposición y el cobro de multas y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento: **1.** En primer término se escuchará al CONTRATISTA en audiencia previamente convocada por la entidad contratante a efecto de conocer las causas que generaron el incumplimiento y con ello garantizar el debido proceso, en los términos de la Ley 1150 de 2007; **2.** En caso de encontrar pruebas que ameriten una decisión de imposición de multa o de aplicación de la cláusula penal pecuniaria, según sea el caso, se procederá dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a expedir el acto administrativo correspondiente, el cual deberá incluir el monto de la sanción y los medios o mecanismos para hacer la sanción efectiva, entre los cuales podrá acudirse a la compensación de las sumas adeudadas al contratista, el cobro de la garantía o al procedimiento interno de jurisdicción coactiva; **3.** En todo caso, contra el acto administrativo que imponga la multa o haga efectiva la cláusula penal pecuniaria será susceptible del recurso de los recursos de reposición y apelación, los cuales se sujetarán en su trámite a lo previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes aplicables. **DÉCIMA TERCERA.PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. GASTOS LEGALES:** El presente contrato se perfecciona con la firma por parte de los intervinientes, el registro presupuestal de las obligaciones dinerarias a cargo de LA CCPGA LA SIBERIA y la acreditación por parte del CONTRATISTA de su obligación frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda. Para el inicio de ejecución del acuerdo se requiere la aprobación de la garantía única de cumplimiento, cuando sea del caso, y la suscripción del acta respectiva. Todos los gastos legales e impuestos que genere el perfeccionamiento del contrato y lo que siga a éste momento, serán a cargo del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** La no acreditación de los requisitos de ejecución que corresponden al CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días siguientes al perfeccionamiento del acuerdo, permitirá entender que desiste del contrato, estando autorizado LA CCPGA LA

SIBERIA para proceder a contratar el servicio requerido con otra persona que cumpla las condiciones para ello. **DÉCIMA CUARTA.GARANTIA:** Dentro de los diez (10) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA CCPGA LA SIBERIA, garantía única debidamente expedida que ampare los siguientes riesgos: 1. Manejo y buena inversión del anticipo en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento; 2. Cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor total del mismo con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento. 3. Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, en monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento; 4. Calidad de los bienes suministrados en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y un (1) año más contados a partir de la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de LA CCPGA LA SIBERIA. EL CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo, el contratista podrá autorizar a LA CCPGA LA SIBERIA para que con cargo a las sumas que esta adeude, se descuente el valor de las primas del seguro, cuando por cualquier circunstancia no lo constituyere. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de las multas o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si EL CONTRATISTA se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, LA CCPGA LA SIBERIA podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna. El monto de las garantías se restablecerá automáticamente, cada vez que por razón de las multas impuestas, el monto asegurado se disminuyere o agotare. **DÉCIMA QUINTA. EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia, tampoco obliga al pago de prestaciones sociales ni emolumentos diferentes al valor acordado, siendo autónomo para el desarrollo del objeto contratado, dentro de las jornadas que estime conveniente y sean necesarias según las recomendaciones del funcionario que vigila su cumplimiento. **DÉCIMA SEXTA. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá acreditar al momento de la celebración del contrato o de la solicitud de pago, el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en lo que corresponda. La inobservancia de esta previsión será causal para la imposición de multas sucesivas en la forma prevista en éste contrato hasta tanto se dé su cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación que se efectúe. **DÉCIMA SÉPTIMA.CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá a LA CCPGA LA SIBERIA, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, cuando a ello haya lugar. **DÉCIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará en la forma prevista en el artículo 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias. **DÉCIMO NOVENA.INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA declara expresamente bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y normas complementarias. **VIGÉSIMA.DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los siguientes documentos hacen

parte integral del contrato: **a.** La propuesta presentada por el oferente; **b.** El estudio previo y soportes precontractuales de este proceso; **c.** El certificado de disponibilidad presupuestal; **d.** Los demás documentos que legalmente se requieran y los que produzcan durante el desarrollo del objeto contratado. **VIGÉSIMA PRIMERA. CONTROL SOCIAL DE LA CONTRATACION:** Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas a realizar el control social de esta contratación, haciendo el seguimiento y control de los procesos pre contractuales, contractuales y post contractuales que en su curso lleven a cabo. **VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de divergencia entre las partes acerca del contenido del contrato o de la ejecución de la obligación pre, post o contractuales, éstas se dilucidarán inicialmente acudiendo a los métodos directos de solución de conflictos y en último caso, por la vía jurisdiccionales. **VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se conviene como domicilio la ciudad de Neiva (H).

Se firma en el Municipio de Neiva (H), a los Catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

POR LA CCPGA LA SIBERIA

FRANKLYN CRISTOFER DIAZ NINCO
GERENTE CCPGA LA SIBERIA

POR EL CONTRATISTA

DIEGO ARMANDO PEÑAGOS ZUÑIGA
C.C. 1.079.508.482 DE PAICOL (H).
REP. LEGAL ASOC. DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA.

Borbón Travel S.A.S. – Greenlive Travel
Nit. 901260960-9
RNT Nº 85604

EL RESPONSABLE DE LA EMPRESA BORBON TRAVEL S.A.S

CERTIFICA:

Que el señor **DIEGO ARMANDO PENAGOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.079.508.482, expedida en el municipio de Paicol Huila, se encuentra laborando en GREENLIVE TRAVEL, desde el 11 de noviembre del año 2019, hasta la fecha; desempeñando cargos conforme a lo establecido por la administración de la empresa, cumpliendo los mismos a cabalidad, con responsabilidad, honestidad e integridad.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en el municipio de Paicol Huila, a los 15 días del mes de octubre de 2021.

YESICA LORENA MANRIQUE IPUZ
C.C 1.079.410.213 de Tesalia (H)
Representante Legal

greenlivehuila@gmail.com
Calle 5 Nº 6-70 Local 1
Tel. 317 343 11 14
www.greenlivetravel.com

PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO QUE SE EJECUTARA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA DEL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA.

PERFIL DEL OFERENTE

Nombre: ASOCIACIÓN DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA
NIT. 901378676-1

Representante legal:
Nombre: Diego Armando Penagos Zuñiga
C.C: 1 079 508 482 De Paicol
Correo Electrónico: asor.amigosdelplaneta@gmail.co
Dapenagos2@misena.edu.co
Celular: 320 277 0823

El Municipio de Paicol, en cumplimiento de sus instrumentos de planificación territorial, como lo son su EOT, su Plan de Gobierno y Plan de Desarrollo Municipal para el cuatrienio 2020-2023, contiene los propósitos, objetivos, estrategias y líneas de acción, que se deben aplicar para dar cumplimiento a las formulaciones estratégicas de los requerimientos ambientales del Municipio; para lo cual se establecen instrumentos que permitan fortalecer los atributos del territorio y sus unidades socio-espaciales, bajo la premisa de equilibrar con responsabilidad y de manera amigable las relaciones entre población, recursos naturales, economía, tecnología para preservar el territorio a nuestras futuras generaciones y generar condiciones competitivas y más dignas que faciliten el desarrollo saludable de los ciclos vitales humanos. Por lo anterior, me permito presentar una propuesta técnica que permita satisfacer lo requerido por la Administración Municipal.

1. **OBJETIVO**

Convenio proyecto de educación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos con participación comunitaria "recicla por la vida" plan piloto en los barrios el Prado, Eulogio duran, la campiña y Villa Canadá del municipio de Paicol, con una población beneficiada de 272 usuarios.

1. **ALCANCE DE LA PROPUESTA**

A continuación, se incluyen las actividades a desarrollarse dentro del cargo:

1. Cumplir en forma autónoma con el objeto del presente contrato y suministrar los elementos requeridos para su elaboración.
2. Ejecutar bajo su responsabilidad y personalmente todas las actividades inherentes esgrimidas en el objeto del contrato.
3. Aportar la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) representados en bienes y servicios; así

1. SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UN.	VALOR TOTAL
Jornadas de	GLOBAL	10	$150.000	$1.500.000

recolección de material reciclable en zonas verdes (parques) del municipio de Paicol.				
2. BIENES	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UN.**	**VALOR TOTAL**
Documento técnico que facilite la interpretación de los métodos de educación ambiental a partir de los resultados obtenidos en los barrios pilotos.	Global	1	$900.000	$900.000
TOTAL				**$2.400.000**

4. Recolectar material reciclable los dias miércoles durante los meses de ejecución del convenio.
5. Realizar 11 campañas de educación ambiental, cultura y participación.
6. Elaboración e instalación de un punto ecológico.
7. Realizar 9 jornadas de capacitación y sensibilización a los usuarios del servicio de aseo de los 4 barrios pilotos.
8. Realizar la totalidad de las actividades.
9. Apoyar las actividades encaminadas en implementación del plan de residuos sólidos PGIRS.
10. Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades.
11. Aportar la mano de obra requerida y los insumos para la realización del proyecto de educación ambiental en los barrios pilotos.
12. Realizar a su costo el proyecto de educación ambiental en los barrios pilotos del Municipio de Paicol.
13. Generar un documento maestro con el progreso y logros del producto del proyecto de educación ambiental en los barrios pilotos.
14. Socializar al segundo mes la evolución del proyecto.
15. Acompañar al Municipio en la socialización del progreso del convenio en las instancias públicas o privadas que asigne la supervisión.
16. Todo documento que se genere con ocasión al desarrollo del convenio será de propiedad del Municipio de Paicol.
17. Las demás actividades que sean asignados por el supervisor.

1.2 **Actividades Generales planteadas con sus resultados esperados e indicadores:**

Actividades y labores globales Planteadas durante el periodo	**Resultados esperados con la actividad a realizar**	**Indicador Numérico (indicar las personas que se beneficiaran y/o eventos a realizar)**

1. Presentar los informes correspondientes a la gestión.	1. Conocer el cumplimiento de las metas propuestas.	Mensual
2. Informar a quien corresponda y en forma oportuna sobre las inconsistencias o anomalías relacionadas con los asuntos, elementos o documentos encomendados, para tomar las medidas del caso.	2. Agilizar los debidos trámites y solucionar las inconsistencias o anomalías y evitar requerimientos.	Siempre que sea necesario.
3. Ejercer el auto control de todas las actividades que me sean encomendadas.	4. Cumplir satisfactoriamente con las actividades encomendadas por el jefe inmediato y la administración municipal.	De acuerdo a lo requerido.

2. RECURSO HUMANO

El desarrollo de las actividades mencionadas en el numeral 1 estará a cargo de **DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA**, representante legal, quien estará a cargo del personal que se requiera para la ejecución del convenio que se realizara entre la administración municipal y la asociación de recicladores amigos del planeta, se anexaran los respectivos soportes de la hoja de vida.

3. RECURSO FISICO

Para la ejecución, materialización y realización de las actividades previstas en el presente convenio, dada la naturaleza de las mismas, se dispondrá de los recursos que se pactaron en dicho convenio, los cuales puedan identificarse durante el desarrollo de las actividades planteadas.

4. INFORMES

En el plazo del desarrollo de los objetivos, se generarán informes parciales, los cuales se entregarán a la dependencia respectiva cinco (5) días después de concluir cada mes, durante el tiempo y duración pactada del contrato.

En cuanto a las observaciones y/o recomendaciones que surjan durante la ejecución del contrato, se harán constar en oficios a la dependencia respectiva para conocimiento, análisis, verificación y/o corrección según sea el caso.

5. INVERSION

El valor de la presente propuesta se estima en la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($15.498.387) MCTE , de los cuales **EL COOPERANTE** se compromete a transferir a **LA ASOCIACION DE RECICLADORES AMIGOS DEL PLANETA - ASOR** TRECE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($13.098.387) MCTE, de la siguiente manera: un (1) primer desembolso a razón de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($6.549.387) MCTE** y dos (2) pagos mensualizados por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($3.274.500) MCTE** previa acreditación del cumplimiento de cronograma de actividades, suscripción de actas de avance y visto bueno del supervisor.

Las partes podrán dar por terminado el contrato unilateralmente en cualquier momento, previo aviso.

La terminación unilateral anticipada no generará reclamación alguna de indemnización por las partes.

El valor de la presente propuesta anteriormente anotada no incluye el transporte, manutención y alojamiento, que se requieran para el desarrollo de las actividades dentro y fuera del municipio, lo cual estará a cargo del contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2021.

Diego Armando Penagos Z

DIEGO ARMANDO PENAGOS ZUÑIGA
C.C. 1'079.508.482
Representante legal.